

A pesar de lo anterior, cabe destacar que, al realizar un análisis más pormenorizado de los pensionistas no contributivos por tramos de edad (únicas prestaciones que se encuentran vigentes en las que se admiten nuevas altas de personas beneficiarias), se deduce que en los años más recientes la diferencia entre el número de mujeres y hombres que se benefician es menor, hasta el punto que en edades jóvenes existen incluso mujeres más beneficiarias que hombres, lo que indica una mejora en la posición social y económica de las mujeres.

## 16.51 AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)

### 82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

---

#### 1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

Dentro del OE.1 Contribuir a la lucha contra la pobreza y promoción del Desarrollo Humano sostenible, se encuadran las siguientes actuaciones:

A.1. Apoyo para la generación de procesos de desarrollo humano sostenible en los países socios de la cooperación andaluza: mediante subvenciones se pretende financiar proyectos principalmente orientados a la promoción de la equidad de género siguiendo la clasificación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)

A.2. Apoyo para atender a personas en situación de vulnerabilidad víctimas de catástrofes naturales y/o bélica: mediante subvenciones se pretende financiar proyectos principalmente orientados a la promoción de la equidad de género siguiendo la clasificación del CAD.

A.3. Realizar el seguimiento de las intervenciones apoyadas por la AACID, revisando el cumplimiento de los criterios de calidad. Mediante subvenciones se pretende financiar instrumentos de seguimiento y gestión del conocimiento, con la intención de mejorar tanto la trazabilidad de la integración efectiva de la perspectiva de género como su impacto.

A.4. Educación, sensibilización y comunicación en cooperación para el desarrollo: mediante subvenciones se pretende financiar proyectos para la educación en valores relacionados con la solidaridad, la paz, la cooperación y la resolución pacífica de los conflictos mediante el instrumento de educación para el desarrollo.

A.5. Mejora de las capacidades técnicas en Andalucía para mejorar la política de cooperación para el desarrollo: mediante subvenciones se pretende financiar el apoyo a la formación especializada; la mejora del conocimiento sobre los procesos que influyen en el desarrollo socioeconómico de los países empobrecidos a través del fomento de la investigación; la resolución de problemas concretos del desarrollo en los países socios, con tecnologías apropiadas y métodos adaptados para ello, con un tratamiento integral de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que financien proyectos principalmente orientados a la promoción de la equidad de género, siguiendo la clasificación del CAD.

A.6. Promover la articulación multi-nivel y multi-actor en el marco de la coherencia de políticas de la Agenda 2030: fomentar la participación de los agentes de cooperación en la configuración de una red multidisciplinar de colaboración e intercambio de ideas y experiencias que ofrezca insumos a la política de cooperación, que esté principalmente orientada a la perspectiva de género.

A.7. Elaboración de diagnósticos de coherencia de políticas y la integración de los enfoques multi-nivel y multi-actor en cooperación: realizar un análisis de categorías relevantes desde la perspectiva de género, incluyendo brechas de género, patrones de comportamiento, factores de influencia, acceso y control de los recursos, participación en la toma de decisiones, roles de cuidados, uso del tiempo, que incluyan datos desagregados por sexo, edades e ingresos.

A.8. Participación en foros relacionados con la localización, seguimiento y evaluación de los objetivos de desarrollo sostenibles: promover la participación de Andalucía en los debates sobre la Agenda 2030, y en las redes y foros nacionales e internacionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y al hacerlo, a menos en seis de esos foros se trabajará activamente para fortalecer la integración efectiva de la perspectiva de género en la territorialización de la Agenda 2030 y los ODS.

A.9. Pilotaje del mecanismo de presupuestos con enfoque de género: con esta actuación se desarrollará la versión final del mecanismo de Presupuestos con Enfoque de Género para este programa.

A.10. Diseño de un programa de participación con enfoque de género para el desarrollo humano y sostenible: con esta actuación se diseñará la versión final del programa de participación con enfoque de género para el desarrollo humano y sostenible destinado a todos los agentes de la cooperación para el desarrollo.

A.11. Diseño de un Plan de Acción para el desarrollo de la cultura organizativa proequidad de género en la AACID: con esta actuación se desarrollará la versión final de la herramienta para la promoción de la cultura organizativa proequidad de género para la AACID.

A.12. Desarrollo de herramientas, instrumentos y espacios de coordinación e incidencia que integren género en la corriente principal: con estas actuaciones se pretende desarrollar un plan de acción para generar sinergias que promuevan la coherencia de políticas con perspectiva de género; participar en espacios de incidencia y generación del conocimiento sobre Género y Agenda 2030 y ODS y hacer visitas de seguimiento y gestión del conocimiento a actuaciones de género de especial interés.

## 2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres [CEDAW (artículo 1)], la Plataforma de Acción y la Declaración de Beijing; la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; el II Plan de Acción de Género de la Unión Europea; el Pacto andaluz por la igualdad de género; el Plan director de la Cooperación internacional para el desarrollo (PACODE); el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley de Cooperación Andaluza, el Decreto de creación de la AACID, la Ley 12/2007, (artículo 50 quáter).

### 3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Se espera contribuir a:

1. Visibilizar como el crédito presupuestario del programa 82B contribuye a eliminar la discriminación contra las mujeres.
2. Mostrar los avances en el cumplimiento de los compromisos normativos y programáticos proequidad de género a los que está sujeta la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo.
3. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la inversión y el gasto público.
4. Mejorar la eficacia y el impacto de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo.
5. Dotar de mayor coherencia de género a toda la documentación presupuestaria.
6. Fortalecer las fuentes de información disponibles tanto para el seguimiento como para la gestión del conocimiento.
7. Consolidar el procedimiento de coordinación tanto interno como externo.

Todo ello para contribuir a erradicar la discriminación contra las mujeres y las niñas y a promover su autonomía y empoderamiento, incidiendo en todos los ámbitos de actuación tanto temáticos como geográficos definidos en el Plan Director de la Cooperación Andaluza.

## 16.52 AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ASSDA)

### 31B PLAN SOBRE ADICCIONES

---

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género
  - A.1. Acción formativa enfoque integrado de género e igualdad.
  - A.2. Acción formativa Igualdad de oportunidades en la gestión de las organizaciones.
  - A.3. Acción formativa habilidades directivas para incentivar el acceso de las trabajadoras.
  - A.4. Implantación y seguimiento del I Plan de Igualdad.
  - A.5. Protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.
  - A.6. Protocolo de actuación para trabajadoras víctimas de violencia de género.
  - A.7. Jornadas de sensibilización en materia de igualdad de género.
  - A.8. Jornadas de sensibilización contra la violencia de género.